



Conferencia General

40ª reunión - París, 2019

40 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

40 C/75

12 de noviembre de 2019

Original: inglés

Punto 5.32 del orden del día provisional

PROCLAMACIÓN DE UN DÍA MUNDIAL DE LA LENGUA PORTUGUESA

PRESENTACIÓN

Antecedentes: este punto figura en el orden del día provisional de la 40ª reunión de la Conferencia General de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 207ª reunión (decisión 207 EX/43).

Objeto: en este documento se presenta el proyecto de resolución relativo al día mundial de la lengua portuguesa, en el que se propone celebrar anualmente este día, cada 5 de mayo, para poner de relieve la importante función que desempeña la lengua portuguesa en la preservación y difusión de la civilización y la cultura humanas. La fecha coincide con la fijada en la resolución de 2009 del Consejo de Ministros de la Comunidad de Países de Habla Portuguesa (CPLP), que instituyó el 5 de mayo como Día de la Lengua y la Cultura Portuguesas en la CPLP. El presente documento tiene por objeto que la Conferencia General proclame este día mundial de la lengua portuguesa tras la aprobación por el Consejo Ejecutivo en su 207ª reunión.

Decisión requerida: párrafo 12.



Job: 1913711

Antecedentes

1. El portugués es una de las lenguas de la familia indoeuropea más utilizadas y una de las más difundidas del mundo, ya que cuenta con más de 265 millones de hablantes. Es la lengua más hablada en el hemisferio sur. Sus usuarios están repartidos por todos los continentes.
2. El portugués fue el idioma de la primera globalización de la era moderna y de un gran encuentro de culturas y civilizaciones, convirtiéndose así en la lengua de la recién creada economía mundial y del flujo bidireccional de ideas, filosofías y productos culturales. El portugués dejó su huella, directa e indirectamente, en numerosas otras lenguas de todo el mundo, y también recibió la influencia de muchas de ellas, trayendo consigo nuevas palabras, que mientras tanto fueron adoptadas por otras lenguas, concretamente las europeas.
3. El portugués se enseña oficial y extraoficialmente en muchos países de todo el mundo. Es la lengua oficial de nueve Estados: Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste, y también un idioma oficial de la Región Administrativa Especial de Macao (China). Es uno de los idiomas oficiales de organizaciones continentales (Unión Africana, Organización de los Estados Americanos, Unión Europea) y de múltiples organizaciones regionales, así como una lengua oficial de la Conferencia General de la UNESCO.
4. La lengua no es un mero instrumento de comunicación. Es la portadora de un conjunto de expresiones culturales y vehicula la identidad, los valores y las visiones del mundo. Es una nave que contiene la diversidad cultural y el diálogo entre civilizaciones. Es un puente que posibilita relaciones más estrechas entre las sociedades, una diversidad más rica de formas de expresión e interacción, y el intercambio de ayuda y el empoderamiento. La lengua portuguesa ocupa un lugar central en este enfoque, habida cuenta de su historia, su geografía, su acervo léxico procedente de otras lenguas y sus propios términos y expresiones que han enriquecido a otros idiomas.
5. El multilingüismo, un valor fundamental de las Naciones Unidas, es un factor esencial de la comunicación armoniosa entre los pueblos, que promueve la unidad en la diversidad, la concordia internacional, la tolerancia y el diálogo. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 71/328, de 11 de septiembre de 2017, sobre el multilingüismo, acogió con beneplácito la celebración de un día dedicado a cada uno de sus idiomas oficiales con el fin de informar y concienciar sobre su historia, cultura y uso, y alentó al Secretario General y a instituciones como la UNESCO a que estudiaran la posibilidad de ampliar esta importante iniciativa a otros idiomas no oficiales que se hablan en todo el mundo.
6. También para la UNESCO, la diversidad lingüística y el multilingüismo son áreas de importancia estratégica que la Organización promueve en todos los ámbitos de su mandato, mediante un enfoque interdisciplinario en el que participan todos los sectores del programa. Cada vez se tiene más conciencia de que las lenguas desempeñan un papel fundamental en la esfera del desarrollo, no solo para garantizar la diversidad cultural y el diálogo intercultural, sino también para lograr una educación de calidad para todos y fortalecer la cooperación, construir sociedades del conocimiento inclusivas, preservar el patrimonio cultural y movilizar la voluntad política para aplicar los beneficios de la ciencia y la tecnología al desarrollo sostenible.
7. La Comunidad de Países de Habla Portuguesa (CPLP) se creó en 1996 como un foro multilateral privilegiado para la profundización de la amistad mutua, la concertación político-diplomática y la cooperación entre sus miembros, cuyos pueblos tienen el idioma portugués como uno de los fundamentos de sus identidades específicas. La Declaración Constitutiva de la CPLP reafirma que la lengua portuguesa es un medio privilegiado de difusión de la creación cultural entre los pueblos que la hablan y de proyección internacional de sus valores culturales, en una perspectiva abierta y universalista.

8. En 2000 se firmó un acuerdo de cooperación entre la CPLP y la UNESCO con miras a promover objetivos comunes, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO y la Declaración Constitutiva de la CPLP.

9. Desde 2005, los Estados Miembros de la CPLP celebran el 5 de mayo como día de la lengua portuguesa y la cultura lusófona, y ya en 2006 tuvo lugar la primera conmemoración de la lengua portuguesa en la Sede de la UNESCO, por iniciativa de esos países. El 20 de julio de 2009, el Consejo de Ministros de la CPLP aprobó una resolución por la que se establecía oficialmente el 5 de mayo como Día de la Lengua y la Cultura Portuguesas en la CPLP.

10. Celebrar el día de una lengua, mediante una serie de conciertos, lecturas literarias, concursos, espectáculos culturales, exposiciones artísticas, conferencias, representaciones teatrales y otras presentaciones y actos culturales y populares para dar a conocer mejor el tesoro cultural y social que representa la lengua en cuestión, constituye una expresión de la diversidad cultural de los países donde se habla la lengua, así como una oportunidad de crear más conciencia acerca de esa lengua y de su contribución a la civilización humana.

11. La proclamación del día mundial de la lengua portuguesa no tendrá repercusiones financieras para la UNESCO. Las actividades relacionadas con la celebración de ese día mundial en la UNESCO correrán a cargo del Grupo CPLP de la UNESCO.

Resolución propuesta

12. Habida cuenta de lo que antecede, la Conferencia General podría aprobar una resolución del siguiente tenor:

La Conferencia General,

Habiendo examinado el documento 40 C/75,

Tomando nota de la decisión 207 EX/43, en la que el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General, en su 40ª reunión, proclamara el 5 de mayo de cada año día mundial de la lengua portuguesa,

Recordando la función de la lengua portuguesa en la preservación y difusión de la civilización y la cultura humanas y la contribución que ha aportado a esos fines,

Recordando también que el portugués es la lengua de nueve Estados Miembros de la UNESCO, que es una lengua oficial de tres organizaciones continentales y de la Conferencia General de la UNESCO, que es hablado por más de 265 millones de personas y que es la lengua más hablada en el hemisferio sur,

Tomando nota también de la necesidad de establecer una cooperación más amplia entre los pueblos por medio del multilingüismo, el acercamiento cultural y el diálogo entre civilizaciones, en consonancia con lo dispuesto en la Constitución de la UNESCO,

Tomando nota además de la resolución de 2009 del Consejo de Ministros de la Comunidad de Países de Habla Portuguesa (CPLP), que instituyó el 5 de mayo como Día de la Lengua y la Cultura Portuguesas en la CPLP,

Recordando además la resolución 71/328 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 11 de septiembre de 2017, en la que se alienta a ampliar la iniciativa de celebrar un día dedicado a cada uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a otros idiomas que se hablan en todo el mundo,

Apreciando las garantías ofrecidas por los Estados que tienen el portugués como lengua oficial en relación con la salvaguardia, la conservación y la celebración de ese idioma,

así como su compromiso activo en favor de la promoción de un día mundial de la lengua portuguesa y de la participación en él,

1. *Decide* proclamar el 5 de mayo de cada año Día Mundial de la Lengua Portuguesa;
2. *Invita* a la Directora General a que:
 - a) promueva la celebración del Día Mundial de la Lengua Portuguesa;
 - b) aliente a los Estados Miembros, especialmente a los de la Comunidad de Países de Habla Portuguesa (CPLP), y a otras partes interesadas a que participen en la celebración del Día Mundial de la Lengua Portuguesa del modo en que cada uno considere más apropiado y sin repercusión financiera alguna para el presupuesto ordinario de la UNESCO.